

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA
28 DE OCTUBRE DE 2016.**

Presidente:

David Álvarez Yanguas

Concejales/as:

D. Enrique Suárez Fernández.
Dña. María del Mar Moneo Sánchez.
D. Vicente Aragón Rodríguez.
D. Faustino Malo Ortega.
D. Jesús Javier García Malo.
Dña. Noelia Guerra La Fuente.
D. Javier Soto Lorenzo.
D. Javier Pérez Echavarrieta.
Dña. M^a Dolores Salcedo Nova

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:00 horas del 28 de octubre de 2016, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas y la asistencia de la Secretaria Mari Carmen Chueca Murillo.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón de 30 de septiembre de 2016 y del acta de la sesión extraordinario y urgente del Pleno de 4 de octubre de 2016.

El Alcalde informa, antes de dar el turno de intervenciones, que se han registrado antes de la celebración del Pleno y después de celebradas las comisiones dos mociones y una declaración institucional, que se tratarán después del punto ocho, y se votará su urgencia, para su posterior debate y votación.

A continuación, dice que en el punto siete del Acta de 30 de septiembre, al final falta incluir un párrafo de la moción por error de transcripción.

Pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

No habiendo más intervenciones y sometidas a votación quedan aprobadas las dos actas por **unanimidad**, con la inclusión de la modificación introducida en el Acta de 30 de septiembre de 2016.

2º.- Caducidad de expediente sobre derecho de tanteo y retracto.

El Alcalde dice, como ya se hizo en la Comisión de Agricultura, Industria y Urbanismo, que es una cuestión meramente administrativa para declarar la caducidad del expediente, ya que el propietario presentó una instancia en el Ayuntamiento comunicando que iba a proceder a la venta de la parcela 48 del polígono 2 y solicitando la renuncia del derecho de tanteo por parte del Ayuntamiento.

Tras ser requerido, mediante escrito de secretaría el 8 de marzo de 2016 de subsanación de la instancia presentada, ya que no informaba ni del precio de la parcela ni de la forma de pago, ha pasado el plazo legal para proceder a su subsanación.

A continuación, da lectura a la propuesta.

“Vista la instancia presentada por D. Jesús Sáez Garay, en el que ponía en conocimiento del Ayuntamiento que iba a proceder a la venta de la parcela 48 del polígono 2, por tener el Ayuntamiento derecho de tanteo.

Visto el requerimiento de subsanación de documentación enviado y la falta de presentación de la documentación requerida sobre las condiciones en las que se iba a materializar la venta.

Considerando lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tratado el asunto por la Comisión e informado favorablemente

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente y proceder a su archivo.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al interesado”.

No habiendo intervenciones, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

3º.- Ejercicio del derecho de tanteo y retracto de la parcela 61 y 63 del polígono 2.

El Alcalde informa que este punto del orden del día también se refiere a la venta de parcelas, en este caso, de las parcelas 61 y 63 del polígono 2. El propietario en la instancia presentada en el Ayuntamiento comunica que va a proceder a la venta de las mismas por si el Ayuntamiento desea ejercitar su derecho de tanteo.

A continuación, da lectura a la propuesta.

“Vista la instancia presentada por Dña. Carmen Los Arcos Moreno, de fecha 20 de octubre de 2016, con el nº de entrada 1369, en la que expone que va a proceder a la

venta de las parcelas 61 y 63 del polígono 2, así como las condiciones en las que se va a materializar la venta.

Vista la documentación acompañada.

Considerando el derecho de tanteo que tiene el Ayuntamiento.

Tratado el asunto por la Comisión e informado favorablemente

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Declarar que no es de interés municipal la adquisición de las parcelas nº 61 y 63 del polígono 2, propiedad de Dña. Carmen Los Arcos Moreno, y por lo tanto, no ejercitar el derecho de tanteo que tiene el Ayuntamiento por el precio ofertado de 1375 euros por cada parcela.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la interesada.

Pregunta si hay intervenciones.

El Alcalde dice que IU votará a favor de la declaración de que sobre estas parcelas no existe interés municipal para su adquisición porque en la actualidad el Ayuntamiento no tiene necesidad de comprarlas y, creemos que tampoco lo va a tener en un futuro, por lo tanto, estamos a favor de renunciar al derecho de tanteo.

Acto seguido, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

4º.- Declaración institucional presentada por UPN.

El Alcalde cede la palabra al portavoz de UPN, D. Jesús Javier García Malo, que lee la declaración que presenta para su discusión.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones.

Toma la palabra Dña. Cristina Ros, portavoz de PSN, que dice que nuestra postura es la abstención dejando claro que estamos en contra de cualquier tipo de violencia.

Violencia es que unos energúmenos violen a una chica. Violencia es que un hertziano mate a tiros a un señor por una discusión de tráfico. Violencia es que un hombre mate a una mujer y a la contra. Violencia es acoso a menores. Denunciamos la violencia sin calificaciones

A continuación, el portavoz de UPSC, D. Faustino Malo Ortega, dice que la moción que UPN presenta en este Pleno es en la opinión de la UPSC-KHBS, un intento más por parte de la derecha navarra de poner piedras en el camino de la convivencia y la paz en esta comunidad. Para hacerlo da veracidad a una versión de unos lamentables hechos ocurridos en un bar de Alsasua a las 5 de la mañana y que se saldó con varias personas heridas y también con varios detenidos, que posteriormente fueron puestos en libertad con cargos.

Esta moción da una versión que criminaliza a una de las partes de esta lamentable pelea, tan lamentable como cualquier otra pelea de bar sea esta de origen político o futbolístico, que suele ser el motivo más habitual en este tipo de trifulcas. Se les criminaliza sin tener en cuenta aspectos tan básicos como la presunción de inocencia, u otros más profundos como el hecho de que esta versión no coincida con ninguna de las otras versiones aportadas, y no solo nos referimos a la dada por la otra parte del conflicto o por los y las vecinas de Alsasua, tampoco coincide esta versión con los informes elaborados por la policía foral que es la encargada de instruir este caso o por el elaborado por la mismísima Guardia Civil.

Es muy destacable que un partido que en sus siglas se autodenomina como UPN, no aproveche esta moción para pedir que se ponga fin a los brutales ataques mediáticos que está sufriendo el pueblo de Alsasua por parte de los medios de comunicación, y que ya han tenido sus primeras consecuencias como son las amenazas de muerte recibidas por el alcalde de Alsasua, denunciadas esta misma mañana. Imaginamos que el Ministerio del Interior y la Audiencia Nacional ya se habrán puesto con este tema y pronto será detenido el que ha proferido las amenazas.

Nos encontramos ante la que probablemente será recordada como la pelea de bar que más titulares y debates ha generado a lo largo de la historia. En la UPSC, no hemos sido menos y hemos tenido nuestro particular debate sobre el tema. En un primer momento, valoramos el votar en contra, porque estamos en contra de las oscuras intenciones que esconde esta moción, y que nada tiene que ver con la convivencia y la paz que dice defender. Descartamos esta opción, porque es justamente lo que se busca al presentarla, señalar a todo el que ose rechazarla, y a los que tengan algún tipo de alianza política con ellos y ellas. Pese a no ser este nuestro caso, no estamos dispuestos a servir como carnaza.

Como segunda opción valoramos presentar un punto más a la moción, en el que aparte de solidarizarnos con el pueblo de Alsasua ante el brutal ataque mediático que está sufriendo, se equiparase este acto de odio político en el norte de Navarra con otro sucedido este verano aquí en el sur del Ebro. Nos referimos concretamente a los hechos que tuvieron lugar en Buñuel en la tarde del 24 de agosto de este mismo año, cuando un grupo de personas que celebraba un acto de homenaje a las personas asesinadas 80 años atrás por el fascismo, fueron increpadas e insultadas por varias personas llegando a tener que apartarse para no ser arrolladas por un coche, conducido por una persona identificada como militante de UPN. Por un momento pensamos que UPN estaría de acuerdo en equiparar estos hechos con los otros, pero también rechazamos esa opción. Lo hicimos porque estaríamos haciendo un ejercicio de demagogia equiparable al que hizo el que escribió este texto que aquí se presenta.

Por lo tanto, nuestra postura será la de la abstención, no porque nos abstengamos de opinar, nuestra opinión queda clara en nuestra intervención, sino porque nos abstenemos de participar en este circo mediático en el que se quiere convertir la política navarra.

El Alcalde dice que al hilo de alguna de las cuestiones que ha comentado el portavoz de UPSC, es cierto y hoy ha aparecido en prensa, nosotros condenamos rotundamente, a parte de las agresiones, las amenazas que ha sufrido el Alcalde de

Alsasua y, me gustaría que todos los grupos políticos, también lo condenaran porque la misma condena rotunda se merecen estas amenazas al Alcalde de Alsasua que no tienen cabida en un estado democrático.

Por otra parte, el fascismo hay que condenarlo siempre y fascismo es el que se ha sufrido en este país durante más de 40 años y también hay que condenarlo.

Por parte de IU en un principio, como dijimos en comisión, nos íbamos a abstener, pero finalmente votaremos en contra de la declaración institucional y lo explicaremos claramente. Nuestro voto negativo a esta declaración viene dada por el único motivo de que gran parte de la redacción no la compartimos. Al mismo tiempo desde IU de Castejón decimos alto, claro y contundentemente que condenamos los hechos ocurridos en Alsasua.

Condenamos las agresiones y condenamos cualquier tipo de violencia como siempre hemos hecho y haremos. También condenamos que a cualquier persona se le pueda agredir por su trabajo, por su profesión o porque lo desempeñe en un lugar o en otro, en un centro de trabajo o en otro. Mostramos nuestra solidaridad con las personas agredidas y con sus familias y, mostramos nuestro respeto también al proceso judicial abierto por esta causa que será el que realmente determine lo que sucedió y se esclarezca todos los hechos ocurridos.

A continuación de pasa a votar la declaración con el siguiente resultado:

-Votos a favor: UPN (5 votos). Un total de cinco votos a favor.

-Votos en contra: IU (3 votos). Un total de tres votos en contra

-Abstenciones: UPSC (1 abstención) y PSN (2 abstenciones). Un total de tres abstenciones.

Por lo que queda aprobada por **Mayoría**.

“El Grupo Municipal de UPN en el Ayuntamiento de Castejón, al amparo de lo establecido en el reglamento, presenta para su tramitación y votación en el próximo Pleno Ordinario de Octubre, la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La noche del viernes 14 de octubre Alsasua celebraba las jornadas festivas en torno a las tradicionales ferias de octubre.

En un bar céntrico de la localidad, unos jóvenes se acercaron a compartir el ambiente festivo cuando otro grupo numeroso de individuos, comenzó a increparles y amenazarles al grito de “Alde Hemendik” (que se vayan), por el simple hecho de ser reconocidos como guardias civiles.

El grupo de personas, de forma agresiva y violenta, no toleraba que los jóvenes disfrutasen de la jornada festiva en compañía de sus parejas hasta el punto de que acorralaron a los chicos y chicas y comenzaron a golpearles propinándoles una brutal paliza hasta resultar heridos de gravedad.

Ante estos gravísimos hechos de carácter fascista que socavan las mínimas bases de la convivencia pacífica el Pleno del Ayuntamiento de Castejón acuerda:

1.- Expresar la máxima condena ante este injustificable ataque propio de actitudes fascistas que no admiten ni respetan las más elementales normas de convivencia.

2.- Manifestar el pleno apoyo y solidaridad a los guardias civiles y a sus acompañantes objeto de la brutal paliza, así como a sus familias y miembros de la Guardia Civil en Navarra.

3.- Reiterar el apoyo y reconocimiento del Pleno del Ayuntamiento de Castejón al trabajo de la Guardia Civil a favor de la seguridad y la libertad de todas las personas de la Comunidad Foral de Navarra.

4.- Instar a los Ayuntamientos, concejos, peñas y asociaciones culturales y vecinales de Navarra a trabajar para mejorar la convivencia durante las fiestas y lograr que los espacios festivos sean plurales, integradores y estén libres de todo odio y propaganda política.

5.- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como a la Comandancia de la Guardia Civil en la Comunidad Foral”.

5º.- Concesión y ratificación de ayudas familiares.

El Alcalde dice que dentro del punto del orden del día existen dos cuestiones con dos propuestas de Alcaldía, una la ratificación de ayudas concedidas con anterioridad y dos, la aprobación, si procede, de una nueva ayuda solicitada. Si no existe inconveniente por parte de ningún grupo pasaremos a leer, debatir y votar ordenadamente una tras otra.

Da lectura a la propuesta referente a la ratificación de concesión de ayudas familiares concedidas.

“Vistas las instancias presentadas por Francisco Javier Arnedo Mauleón, de fecha 07/04/2016, con el nº de entrada 389; Julio Vicente Porcel, de fecha 14/04/2016, con el nº de entrada 419 y Mª Asun Chueca Oliver, de fecha 25/08/2016, con el nº de entrada 1049, en la que solicitan la ayuda familiar.

Vistas las Resoluciones de Alcaldía números 134/2016, 137/2016 y 359/2016 de concesión de las distintas ayudas familiares solicitadas.

Considerando lo dispuesto en el art. 75.3 del Acuerdo de 15 de enero de 2007, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Convenio Colectivo del personal laboral suscrito por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos con los sindicatos CC.OO. y CSI-CSIF y se establece el procedimiento de adhesión individual al mismo, que dice:

“El personal laboral fijo percibirá, además, la ayuda familiar en la misma cuantía y condiciones que las establecidas para los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos”.

Considerando dicha remisión a lo establecido en el art. 50 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Tratado el asunto por la Comisión e informado favorablemente

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Ratificar las Resoluciones 134/2016, 137/2016 y 359/2016 de concesión de ayuda familiar a Francisco Javier Arnedo Mauleón, Julio Vicente Porcel y M^a Asun Chueca Oliver”.

No habiendo intervenciones, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

A continuación, da lectura a la propuesta referente a la concesión de ayuda familiar solicitada.

“Vista la instancia presentada por Dña. Mónica Campos Rodríguez, de fecha 23 de septiembre de 2016, con el n° de entrada 1201, en la que solicita la ayuda familiar por 2 hijos menores de edad no emancipados.

Vista la documentación que acompaña en la que se acredita tal circunstancia

Considerando lo dispuesto en el art. 75.3 del Acuerdo de 15 de enero de 2007, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Convenio Colectivo del personal laboral suscrito por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos con los sindicatos CC.OO. y CSI-CSIF y se establece el procedimiento de adhesión individual al mismo, que dice:

“El personal laboral fijo percibirá, además, la ayuda familiar en la misma cuantía y condiciones que las establecidas para los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos”.

Considerando dicha remisión a lo establecido en el art. 50 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra que establece:

“En concepto de ayuda familiar se abonará a los funcionarios una cantidad anual en función de sus circunstancias familiares que se calculará aplicando al sueldo inicial del nivel En los siguientes porcentajes:

c) Por cada hijo menor de edad no emancipado: 3,00% .

Tratado el asunto por la Comisión e informado favorablemente

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Aprobar la concesión de la ayuda familiar a Dña. Mónica Campos Rodríguez que consiste en el 3,00% del salario base del Nivel E por cada hijo menor de edad no emancipado.

Segundo.- Indicarle que las altas, bajas y demás modificaciones de las circunstancias familiares determinantes de la cuantía de la ayuda familiar serán puestas mensualmente en conocimiento de los órganos gestores respectivos dentro de los diez días siguientes a aquel en que se hubieran producido.

Tercero.- El falseamiento de los datos que integran la declaración, la omisión de las bajas o la percepción indebida de la “ayuda familiar” dará lugar a la regularización de la situación correspondiente así como al reintegro de las cantidades que hubieran podido percibirse indebidamente, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de la normativa de aplicación.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a Intervención y a la interesada”.

El Alcalde dice que IU vota a favor de ambas propuestas porque son un derecho que tienen los trabajadores/as reconocidos en su convenio de aplicación. Por otra parte, es un convenio que se les está aplicando desde el 1 de enero de 2016, gracias al acuerdo que se alcanzó con la representación de los trabajadores/as para dar cumplimiento a un acuerdo de Pleno del día 12 de abril de 2012 y, que normaliza, regula y mejora las condiciones de los trabajadores/as laborales de esta Ayuntamiento, algunos como éstas ayudas familiares que no se les venían aplicando

No habiendo intervenciones, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

6º.- Cuenta general 2015.

El Alcalde informa y recuerda que el día 22 de septiembre se convocó una comisión de economía, en la que se encuentra integrada la comisión especial de cuentas, en la cual uno de los puntos del orden del día era la aprobación, si procede, de la cuenta general del 2015.

A esta comisión asistió la interventora para explicar toda la cuenta general del 2015 y para poder resolver cuantas dudas pudieran surgir a los distintos grupos políticos. En dicha comisión se dictaminó favorablemente la cuenta general del 2015 y se procedió a su exposición pública, tras este proceso y no habiéndose presentado ninguna alegación, procede traer a Pleno la cuenta general de 2015 para su aprobación.

A continuación, da lectura a la propuesta.

El portavoz de UPN, D. Jesús Javier García Malo, dice que como dijeron en la comisión se abstendrán.

El Alcalde dice que IU votará a favor de la aprobación de la cuenta general de 2015 teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente y entre ella el informe de intervención. Queremos hacer especial mención dentro del expediente, a la memoria de costes de los servicios financiados con tasas o precios públicos del Ayuntamiento, elaborado por intervención en el que claramente se ve como a día de hoy

existen servicios tremendamente deficitarios para este Ayuntamiento y que merecen un estudio de su situación para valorar primero, si son servicios necesarios o no, para este pueblo y este Ayuntamiento, o en qué medida lo son y, segundo, para plantear soluciones que corrijan estos déficit tan altos en la relación ingresos y gastos.

No habiendo más intervenciones, se pasa a votar la propuesta con el siguiente resultado:

-Votos a favor: IU (3 votos), PSN (2 votos) y UPSC (1 voto). Un total de seis votos a favor.

-Abstenciones: UPN (5 abstenciones). Un total de cinco abstenciones.

Por lo que queda aprobada por **Mayoría Absoluta**.

“Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 22 de septiembre de 2016.

Considerando que la misma se expuso al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y que no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 13 de octubre de 2016.

Se propone al Pleno para su adopción el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2015, que incluye la del propio Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo de la Escuela de Música de Castejón.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y remitir toda la documentación que la integra a la fiscalización al Órgano competente del Gobierno de Navarra en el plazo de 15 días desde su aprobación”.

7º.- Incoación de procedimiento de adjudicación de los pastos.

El Alcalde informa de la intención de este Ayuntamiento de adjudicar el aprovechamiento de los pastos que permite mejorar los ingresos del Ayuntamiento. Se lleva trabajando meses en esto y en este tiempo y, al intentar iniciar este proceso con anterioridad, se vio que los ganaderos interesados no podían asumir el elevado coste que suponía la adjudicación de los mismos, en base a la Ordenanza de pastos que existía. Ante este problema, se encargó un informe a un perito agrónomo para que determinara la realidad actual de las corralizas de Castejón, en base a su precio actual y su extensión. Teniendo este informe, se procedió a la tramitación de la aprobación de una nueva Ordenanza de pastos que fue aprobada por unanimidad y publicada para su exposición pública. En estos momentos, se dispone de una nueva Ordenanza de pastos ajustada a la realidad actual, junto con la demanda de algunos ganaderos para la adjudicación de los pastos y el interés del Ayuntamiento en adjudicarlos, se trae la siguiente propuesta al Pleno.

Da lectura a la propuesta.

El Alcalde dice que IU votaremos a favor de iniciar el expediente para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos, porque para eso se lleva meses trabajando desde la concejalía de agricultura y por el interés de este Ayuntamiento en mejorar los ingresos.

No habiendo más intervenciones, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

“Considerando lo establecido en la Ordenanza Municipal para el Aprovechamiento de los Pastos Comunes de Castejón, aprobada por la Corporación Municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 186 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Tratado el asunto por la Comisión e informado favorablemente.

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º.- Incoar expediente para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de la Corraliza La Malacena mediante adjudicación vecinal directa, de conformidad con la Ordenanza Municipal para el Aprovechamiento de los Pastos Comunes del Municipio de Castejón y del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

2º.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Castejón y en el Boletín Oficial de Navarra, abriendo un plazo de 15 días, para que todas aquellas personas interesadas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ordenanza Municipal para el Aprovechamiento de los Pastos Comunes del Municipio de Castejón, presenten la correspondiente solicitud justificando documentalmente el cumplimiento de dichos requisitos”.

8º.- Resoluciones y comunicaciones de Alcaldía.

Se informa al Pleno que desde el día 26 de septiembre hasta el día 20 de octubre se han aprobado 52 resoluciones. Pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

El portavoz de UPSC, D. Faustino Malo Ortega, dice que no estaba el papel de las resoluciones en la documentación del Pleno.

El Alcalde le contesta que si estaba y puede ser que alguien se lo haya llevado sin intención, así como que se le facilitará una copia.

El Alcalde dice que como ha dicho antes se presentaron dos mociones y una declaración institucional después de la celebración de las comisiones y antes del Pleno y, por lo tanto, se votará la urgencia de su inclusión en el orden del día, antes de pasar a entrar a su deliberación y votación.

9º.- Moción presentada por los grupos municipales PSN, UPSC e IU, relativa a la libertad, la democracia y en contra del fascismo.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones antes de pasar a votar la urgencia.

El portavoz de UPN, D. Jesús Javier García Malo, dice que nos hace gracia que últimamente metáis las mociones a última hora, el mismo día del pleno, cuando casi no da tiempo ni a mirarlas, ni estudiarlas, no obstante, aunque no las consideremos urgentes, votaremos su urgencia y esperamos que lo tengáis también vosotros en cuenta por si alguna vez tenemos que meter también nosotros alguna moción a última hora.

El Alcalde explica que los motivos de la presentación tardía han sido en la moción conjunta, que ha sido una moción consensuada por la mayoría de los grupos parlamentarios, más sindicatos, etc., y se ha tenido conocimiento tras la celebración de las comisiones y se considera su urgencia porque apoya las manifestaciones que hay el día 19 y es antes del siguiente Pleno.

La declaración institucional sobre los hechos ocurridos en Alsasua ha sido presentada tras tener el consenso de los grupos políticos, motivo por el cual no se ha presentado antes.

Y, la moción presentada por PSN, serán ellos quienes darán la explicación sobre la urgencia.

Toma la palabra, la portavoz de PSN, Dña. Cristina Ros, que dice que por motivos laborales no pudo presentarla antes y que considera que es un tema importante, y por ello, la urgencia y no esperar hasta el próximo Pleno.

A continuación, se vota la urgencia de este punto del orden del día, que es aprobada por unanimidad.

El Alcalde da lectura a la moción que presenta para su discusión.

Pregunta si hay intervenciones.

Interviene el portavoz de UPSC, D. Faustino Malo Ortega, diciendo que el franquismo asesinó a cientos de miles de personas y se tienen hechos monumentos por toda España ensalzando a estos asesinos que tantas masacres llevaron a cabo convirtiéndose en lugares de ensalzamiento del fascismo, desde la UPSC nos mostramos partidarios de la exhumación de los cuerpos por lo que votaremos si a esta moción.

Toma la palabra, la portavoz de PSN, Dña. Cristina Ros, que dice que votaremos a favor de la moción

El portavoz de UPN, D. Jesús Javier García Malo, solicita la votación por puntos.

Los grupos políticos manifiestan no tener inconveniente en que se vote por puntos.

A continuación, el portavoz de UPN, D. Jesús Javier García Malo, dice que quiere indicar que es una moción que viene de Bildu. Que la está presentando por los ayuntamientos.

Para empezar en la exposición de motivos habla de una serie de barbaridades tremendas. En concreto habla de la falta de libertad de expresión y que ha habido un sufrimiento de nuestra tierra... etc.

Pues bien, nosotros creemos que esa falta de libertad y ese sufrimiento ha venido producido por la Banda Terrorista ETA. Para empezar a hablar de violencia fascista y de sufrimiento, lo primero que tienen que hacer es condenar los terribles asesinatos de ETA y que entreguen las armas y ayuden a resolver los crímenes que quedan por esclarecer.

O sea que venga aquí Bildu y comparsa a dar lecciones de democracia y de paz... es como poner el lobo a cuidar a las gallinas.

En cuanto a los acuerdos de la moción hay tres puntos.

El primero, pide apoyar el acuerdo del Ayuntamiento de Pamplona de exhumar a Mola y Sanjurjo. Ahí UPN votó que no, me refiero en Pamplona. Por tanto, nosotros también aquí votaremos que no.

El segundo, pide apoyar una huelga. Nosotros no estamos por la labor de huelgas algunas en estos temas tan sensibles. Nosotros apostamos por trabajar y acordar no por romper y enfrentar, por tanto, también votaremos que no.

El tercero, pide apoyar a la memoria histórica. Ahí lo que hemos hecho siempre es abstenernos. Hay una Ley Foral de Memoria Histórica que UPN no apoyó pero que salió cuando se unió toda la oposición y UPN cumple las leyes, por tanto, ahí siempre nos hemos abstenido porque la Guerra Civil fue un tremendo desastre para España y hubo dos bandos que murieron o mataron. Lo que UPN ha apoyado siempre es que se tengan presentes todas las víctimas de todas las guerras y, por supuesto, valoramos que todos los familiares puedan encontrar y dar sepultura a los suyos.

Por eso porque no estamos a favor de frentismos y no nos gusta nada la exposición de motivos ahí nos abstendremos.

Toma la palabra, la portavoz de PSN, Dña. Cristina Ros, que dice que no es una moción de Bildu sino de un conjunto de personas en las que están representadas todos los partidos en la que Bildu está dentro de la asociación, pero no es una moción exclusivamente suya.

El Alcalde dice que la moción no es de Bildu, sino que viene impulsado desde la Junta Republicana de Izquierdas de Navarra y con el consenso de la mayoría de los partidos políticos de Navarra, entre otras organizaciones como colectivos, sindicatos, etc. Y, lo que le parece una barbaridad es que UPN quiera ligar esta moción a ETA, está fuera de lugar.

Continúa diciendo que IU va a favor de la moción porque apoyamos las exhumaciones que va a poner en marcha el Ayuntamiento de Pamplona y apoyamos por supuesto la manifestación que hay convocada, que no es una huelga, y por supuesto

apoyamos el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica aprobada en el año 2003, que el anterior Gobierno de Navarra no se preocupó de aplicar.

A continuación de pasa a votar la moción por puntos con el siguiente resultado:

Punto primero:

-Votos a favor: IU (3 votos), UPSC (1voto) y PSN (2 votos). Un total de seis votos a favor.

-Votos en contra: UPN (5 votos). Un total de cinco votos en contra.

Por lo que queda aprobado por **Mayoría Absoluta**.

Punto segundo:

-Votos a favor: IU (3 votos), UPSC (1voto) y PSN (2 votos). Un total de seis votos a favor.

-Votos en contra: UPN (5 votos). Un total de cinco votos en contra.

Por lo que queda aprobado por **Mayoría Absoluta**.

Punto tercero:

-Votos a favor: IU (3 votos), UPSC (1voto) y PSN (2 votos). Un total de seis votos a favor.

-Abstenciones: UPN (5 abstenciones). Un total de cinco abstenciones.

Por lo que queda aprobado por **Mayoría Absoluta**.

“PSN-PSOE, UPSC-KHBS e IU al amparo de lo establecido en el reglamento, formula para su tramitación, debate y votación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Castejón la siguiente MOCION relativa a la libertad, la democracia y en contra del fascismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

NAVARRA POR LA LIBERTAD Y POR LA DEMOCRACIA. NO AL FASCISMO

Jamás admitieron la democracia y jamás se arrepintieron de sus crímenes.

Comenzaron conspirando contra la II República, después consumaron el levantamiento militar civil y eclesiástico (al que llamaron Santa Cruzada Nacional) y siguieron cubriendo la península de sangre inocente asesinando a quienes no pensaban como ellos, sacrificando al pueblo y a la clase trabajadora en una guerra incivil cruenta. Luego instauraron la dictadura franquista.

Desde el golpe del 36, han pasado 80 años y los autores de tanto crimen y desolación junto con sus herederos políticos jamás han sido juzgados, gozando al día de hoy de absoluta impunidad.

80 años después, en Navarra estamos asistiendo en estos últimos meses a una cadena de agresiones, pintadas y amenazas que han tenido como objetivo a todo tipo de

colectivos populares y sociales que trabajan en el ámbito de la memoria histórica, sindical, euskera, antirracismo, peñas sanfermineras....

No se ha quedado ahí. El último exabrupto ha sido el del Ministro del Interior diciendo que “Hay algunos que pretenden ganar la Guerra Civil, 40 o no sé cuántos años después de haber terminado” Por supuesto con ello expresa la defensa de los que ganaron no una guerra civil, sino un golpe militar fascista contra la democracia.

Asimismo, y cumpliendo con la Ley Foral de Memoria Histórica aprobada en 2013 en el Parlamento de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona ha decidido devolver los restos de Mola, Sanjurjo y de todos los fascistas allí enterrados a sus familiares. Ya era ero, pero esto se hace mientras miles y miles de familiares asesinados por los golpistas de los que Emilio Mola fue “El director” tienen a los suyos en cunetas y simas.

Con ello, la ciudadanía navarra daremos un pequeño paso en la dirección de recuperar nuestra memoria, de recuperar nuestra dignidad. Ese día debe ser un día de reconocimiento a quienes lucharon por defender la República, a quienes participaron en la oposición al franquismo.

Pero el fascismo no es sólo un terrible recuerdo, su sombra es alargada. Lo que sucede y viene sucediendo desde hace décadas en las fronteras europeas no es más que el germen del fascismo, otra vez categorizando a las personas. Esta Europa, al de los supuestos valores democráticos, ahora convertida en la fortaleza para proteger los privilegios de unos pocos, es la Europa que antepone los intereses del capital a las personas, es el fascismo vestido de xenofobia.

También sufrimos un fascismo más soterrado, que se expresa en intentos de recortes a la libertad de expresión y, en este sentido, la ley mordaza es una clara expresión de ello.

Consideramos importante que en los centros escolares y en la enseñanza universitaria se hable con claridad de nuestra historia y que se desenmascare a quienes originaron tanto sufrimiento a nuestra tierra. Si damos pasos en esta dirección, algún día podremos garantizar a las nuevas generaciones un futuro en libertad y dignidad.

De la misma manera, el reconocimiento de la memoria será incompleto si no se convierte también en una afirmación de nuestra voluntad de recuperar los valores republicanos para avanzar hacia una sociedad radicalmente democrática, que rechaza el fascismo en sus nuevos o viejos ropajes, donde nadie quede excluido del derecho a elegir o a ser elegido para cualquier puesto del estado, una República.

Hoy, como ayer, la democracia no es algo que se nos regale, es algo por lo que hay que luchar día a día.

Por todo ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, este Grupo Municipal, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Castejón expresa su apoyo al Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Pamplona en relación con la exhumación de los generales golpistas

Mola y Sanjurjo, responsables del golpe de estado fascista de 1936 y de toda la represión y crímenes que del mismo se derivaron para con nuestro pueblo.

2. El Ayuntamiento de Castejón manifiesta su apoyo a la manifestación en apoyo a esta exhumación convocada por varias decenas de partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales para el 19 de noviembre, e invitar a todas las vecinas y vecinos de esta localidad a participar, junto a su Ayuntamiento, en la misma.

3. Resaltar el compromiso de esta Corporación para con las iniciativas que el movimiento de memoria histórica está realizando en Navarra en exigencia de Verdad, Justicia y Reparación por los crímenes derivados del golpe de estado fascista de 1936, el franquismo y su dictadura.

10º.- Moción presentada por el grupo municipales PSN.

En primer lugar, se vota la urgencia de este punto del orden del día, que es aprobada por unanimidad.

El Alcalde cede la palabra a la portavoz de PSN, Dña. Cristina Ros, que da lectura a la moción que presenta para su discusión.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones.

El portavoz de UPN, D. Jesús Javier García Malo, dice que esta moción no la hemos podido estudiar y madurar mucho por no tener la documentación antes, no obstante, no la vemos mal por lo que la votaremos a favor.

A continuación, el Alcalde dice que IU votará a favor de la moción, compartimos la moción y los puntos de la misma y desde IU de Castejón, desde IU de Navarra y desde Izquierda-Ezquierda nos brindamos a trabajar juntos por la educación, por su mejora y por conseguir los objetivos de la moción y de mejora del Campos de la UPNA de Tudela.

Sometida a votación queda aprobada por **unanimidad**.

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castejón desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN

La Universidad Pública de Navarra (UPNA) ha sido siempre, desde su creación, un proyecto de futuro para la Comunidad foral. Los estudios muestran hoy los importantes retornos que llegan a la sociedad navarra. La comparecencia parlamentaria del Rector de la Universidad Pública de Navarra, celebrada en el pasado período de sesiones para explicar el IV Plan Estratégico 2016-2019 para esta institución académica, contó con un acuerdo en lo referente a su medio plazo, pero huérfano sobre cuestiones tan importantes como tener claro previamente el Modelo de Universidad Pública que queremos y que Navarra necesita.

Se puede considerar que el nuevo Plan Estratégico es el más estratégico de los cuatro desarrollados, y que es fruto de un buen trabajo conjunto centrado en lo que

realmente importa, de lo estratégico. Por lo tanto, nos congratulamos que la comunidad universitaria disponga de una guía de actuación para los próximos cuatro años.

Pero un plan estratégico es la consecuencia lógica de un modelo de universidad previamente definido. Hace 35 años Navarra dio respuesta a una demanda ciudadana. La Navarra de entonces tiene puntos en común con respecto a la actual, es obvio, pero también se han registrado importantes cambios, mientras que el modelo de la UPNA sigue siendo el mismo a pesar de la lógica evolución académica en grados, modelos de aprendizaje y cambios derivados del Espacio Europeo de Educación Superior.

Asimismo, el citado Plan Estratégico 2016-1919 no aborda ni hace referencia expresa alguna al Campus de Tudela. Parece aconsejable que el nuevo plan traslade a la sociedad información relevante y significativa sobre el Campus de Tudela, para que la ciudadanía pueda opinar y conocer, así como solicitar, actuaciones con la máxima transparencia.

Por ello es importante y necesario que esta revisión del modelo de Universidad incluya también la definición de las líneas de actuación y de desarrollo futuro para el Campus de Tudela.

Con ese objetivo de trabajar el grupo municipal socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Ayuntamiento de Castejón insta al Gobierno de Navarra a crear una Comisión de Trabajo que tenga como objetivo definir y concretar las líneas de actuación y de desarrollo futuro del Campus de la Universidad Pública de Navarra en Tudela.

2. El Ayuntamiento de Castejón insta a que esta Comisión estará integrada, al menos, por el Parlamento de Navarra, Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Tudela y Consejo Social de la UPNA, y contará también con la participación de agentes e instituciones de la Comarca de La Ribera de Navarra como el Consorcio EDER, Centro Integrado y Politécnico de Formación Profesional ETI, Mancomunidad de Residuos Sólidos de La Ribera, Asociación de Empresarios de la Ribera, organizaciones sindicales y cuantas otras entidades puedan realizar aportaciones relevantes para el futuro del Campus de Tudela, como factor de desarrollo de la Ribera”.

Siendo las 20:08 horas se ausenta Dña. María del Mar Moneo Sánchez.

11º.- Declaración institucional por los grupos municipales PSN, UPSC e IU, relativa a los hechos ocurridos en Altsasu/Alsasua.

En primer lugar, se vota la urgencia de este punto del orden del día, que es aprobada por unanimidad.

El Alcalde da lectura a la declaración que presenta para su discusión.

Pregunta si hay intervenciones.

El portavoz de UPN, D. Jesús Javier García Malo, dice que nosotros también estamos de acuerdo en condenar todo lo que sean actos violentos y nos solidarizamos con cualquier persona herida en los mismos.

Pero en este caso han sido dos miembros de la Guardia Civil y en esta Declaración, en ninguno de sus puntos se hace mención al apoyo de este cuerpo por lo que nos vamos a abstener.

El Alcalde explica que en la exposición de motivos hace referencia a los dos guardias civiles y después dice que nos solidarizamos con las personas agredidas, por lo que queda claro que se refiere a la Guardia Civil.

D. Jesús Javier García Malo, dice que se añada un 4º punto, que diga “manifestar el pleno apoyo y solidaridad a los guardias civiles y a sus acompañantes objeto de la brutal paliza, así como a sus familias y miembros de la Guardia Civil en Navarra” o “reiterar el apoyo y reconocimiento del Pleno del Ayuntamiento de Castejón al trabajo de la Guardia Civil a favor de la seguridad y la libertad de todas las personas de la Comunidad Foral de Navarra”.

El Alcalde dice que no es necesaria la inclusión de ningún punto ni cambiar la redacción de la declaración porque la declaración es muy clara en el sentido de condenar las agresiones a los guardias civiles y a sus parejas.

La portavoz de PSN, Dña. Cristina Ros, dice que la declaración es clara.

A continuación de pasa a votar la declaración con el siguiente resultado:

-Votos a favor: IU (2 votos), UPSC (1voto) y PSN (2 votos). Un total de cinco votos a favor.

-Abstenciones: UPN (5 abstenciones). Un total de cinco abstenciones.

Por lo que queda aprobado por **Mayoría**.

“PSN-PSOE, UPSC-KHBS e IU al amparo de lo establecido en el reglamento, formula para su tramitación, debate y votación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Castejón la siguiente Declaración Institucional relativa a los hechos ocurridos en Altsasu/Alsasua.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras los hechos ocurridos durante la noche del Viernes 14 al sábado 15 de octubre, en los que dos miembros de la Guardia Civil del cuartel de Altsasu/Alsasua, así como sus respectivas parejas, fueron gravemente agredidos/as, se aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1.- El Ayuntamiento de Castejón condena los actos violentos ocurridos en Alsasua y rechaza cualquier tipo de violencia y cualquier agresión que se produzca.

2.- El Ayuntamiento de Castejón muestra su solidaridad con las personas heridas.

3.- *El Ayuntamiento de Castejón apuesta por la convivencia en nuestro municipio y en nuestra Comunidad Foral, dejando atrás actos como los descritos en la exposición de motivos de esta Declaración, los cuales son propios del pasado y no deben formar parte de nuestro presente”.*

12º.- Ruegos y preguntas.

D. Javier Soto Lorenzo pregunta cuándo se va abrir el Centro Cívico.

El Alcalde cede la palabra al Concejal de Juventud, D. Enrique Suárez Fernández que explica que con las lluvias que hubo el día después de fiestas se dañaron unos edificios, y uno de ellos fue ese. Se dio parte al seguro por los daños y desde hace unos 20 días empezaron las obras, no sólo se van a arreglar los daños provocados por las lluvias, como el parquet y la pared, sino que también se está arreglando el tejado que es de donde provenían los daños. El domingo terminan las obras y la idea es que la semana que viene se limpiará y, como muy tarde, la segunda semana de noviembre dar comienzo.

D. Javier Soto Lorenzo pregunta a la Concejala de Cultura, Dña Cristina Ros que el premio entregado a una persona de la localidad de Castejón en reconocimiento a sus 8 años de la fotografía, entiendo que fotografía por y para Castejón, y pregunto si este trofeo entra dentro de los presupuestos de cultura o ha corrido por su cuenta. Y también pregunta si esto no habrá creado un precedente a personas que han trabajado o trabajan desinteresadamente por y para el pueblo de Castejón o ha sido un premio entregado por amistad.

Dña Cristina Ros Ruiz responde que ha sido un premio entregado por la labor que hace de difusión de la fotografía y que lleva trabajando muchos años con el museo. Ha sido por su trabajo y a cuenta del presupuesto de cultura.

D. Faustino Malo Ortega dice que siguen llegando quejas sobre la limpieza del pueblo, que no se llega a todo el pueblo y que se limpian siempre las mismas calles.

El Alcalde responde que se ha mejorado bastante la situación aunque queda por mejorar, y aclara que no se limpian siempre las mismas calles. Dice que espera poder mejorarlo en enero, si no es antes, incorporando más personal.

D. Faustino Malo Ortega pregunta si se ha hecho un estudio de viabilidad sobre el proyector del cine, si se ha alquilado o comprado.

Dña Cristina Ros Ruiz responde que no se ha comprado. En la temporada anterior había muchas quejas sobre las películas, en vez de invertir en la compra de un proyector digital que vale muchísimo dinero, unos 40.000 euros, y sin saber si la gente iba a responder o no, dentro del presupuesto que hay para el cine lo que se ha hecho es alquilar durante 3 meses y probar como responde la gente.

D. Vicente Aragón interviene para dar respuesta a una pregunta hecha en comisión por D. Faustino Malo Ortega sobre Centex.

Indica que Centex es miembro del grupo AN, como está recogido en el punto séptimo del acuerdo de 2006...

Da lectura a un documento enviado por AN que dice:

INFORME DE EXPLOTACIÓN 'AN S. COOP. - CENTEX AGRICOLA GANADERA S.COOP'

Con fecha 02 de octubre de 2006 se firmó el contrato de cesión de uso de tierras comunales del Ayuntamiento de Castejón a AN S. COOP., para aprovechamiento agrícola.

AN S. COOP. cede el derecho a la explotación de las parcelas a su socia CENTEX AGRICOLA GANADERA S. COOP., dicha cesión está reflejada en el artículo séptimo del mencionado contrato. Adjunto certificado.

Son parcelas de los polígonos 2,3 y.4 del catastro rústico de Castejón y de una extensión de 215,92 has. Posteriormente el 07 de abril de 2008, se añade al bloque inicial y en las mismas condiciones, el arrendamiento de las parcelas 5028 y 5029 del polígono 2.

Y la existencia de un certificado emitido en el que consta que Centex Agrícola Ganadera s. coop., es socia de AN, s.coop.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:23 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.